



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 00000466 -2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 25 OCT 2016

VISTO:

NOTA DE COORDINACION N° 168-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 13 de Julio del 2016, INFORME N° 299-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 11 de Julio del 2016, INFORME N° 375-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG, de fecha 01 de Setiembre del 2016,

CONSIDERANDO:

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización – Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que mediante NOTA DE COORDINACION N° 168-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 13 de Julio del 2016, la Gerencia Regional de Infraestructura, alcanza propuesta de fedatario con la finalidad de tramitar la documentación mayores de transferencias de obras, de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras.

Que mediante INFORME N° 299-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 11 de Julio del 2016, la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, PROPONE la designación del Sr. CARLOS AUGUSTO SANDOVAL TORRES, personal nombrado a fin de que asuma el cargo de fedatario.

Que, mediante proveído de fecha 09 de Agosto del 2016, inserto al reverso de la Nota de Coordinación N° 168-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, se dispone a la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, proyectar resolución para su revisión y posterior aprobación.

Que, mediante Informe N° 375-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRI-SGSLyTO-SG, de fecha 01 de Setiembre del 2016, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, alcanza el proyecto de Resolución para su aprobación correspondiente.





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº 00000466-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 25 OCT 2016

Que, el artículo 127° de la Ley de Procedimientos Administrativos precisa que: "Cada entidad designa fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención, quienes sin exclusión de sus labores ordinarias, brindan gratuitamente sus servicios a los administrados. El fedatario tiene como labor personalísima, comprobar y autenticar, previo cotejo entre el original que exhibe el administrado y la copia presentada, la fidelidad del contenido de esta última para su empleo en los procedimientos de la Entidad, cuando en la actuación administrativa sea exigida la agregación de los documentos o el administrado desee agregados como prueba. También pueden a pedido de los administrados, certificar firmas previa verificación de la entidad del suscriptor, para las actuaciones administrativas concretadas en que sea necesario...".

Estando a lo informado, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional, Secretaria General Regional; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho mediante Ley Nº 27867 y sus modificatorias, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR al Sr. CARLOS AUGUSTO SANDOVAL TORRES, en calidad de Fedatario de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado y demás Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Prof. Teresa Beatriz Quintana Delgado
Gobernadora Regional (e)

